

**(PLENO/6/2013) ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 26 de abril de 2013.
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

ALCALDE- PRESIDENTE: D. Vicente Arques Cortés.

CONCEJALES

- | |
|---|
| 2.-DOÑA GENOVEVA TENT MUSARELLA.(PSOE) |
| 3.-DON VICENTE ANDRÉS SOLER SOLER.(PSOE). |
| 4.-DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID.(PSOE) |
| 5.-DOÑA ROCIO GUIJARRO SÁNCHEZ. (PSOE) |
| 6.-DOÑA PAOLA SEGURA TOMÁS.(PSOE) |
| 7.-DOÑA VICENTA BALDO SUCH.(PSOE) |
| 8.-DON JUAN CARLOS CASIANO GOZÁLBEZ.(PSOE) |
| 9.-DON OSCAR PÉREZ QUESADA.(PSOE) |
| 10.-DON ANTONI SUCH ARQUES.(PSOE) |
| 11.-DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS.(PSOE) |
| 12.-DOÑA GUNILLA HERRERA NOREN.(PSOE) |
| 13.- DOÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER(PP) |
| 14.-DOÑA MARÍA DOLORES ALBIÑANA FERRANDIZ(PP) |
| 15.-DON JUAN BAUTISTA GARCÍA ALFARO (PP) |
| 16.-DOÑA MARÍA EUGENIA PILAR VILLANUEVA HERRERO (PP) |
| 17.-DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ DEUS.(PP) |
| 18.-DON CARLOS JOAQUÍN GALIANA SOLER (PP) |
| 19.- DOÑA. MAYRA BEDMAR ROJO (PP) |
| 20.-DOÑA MARÍA ISABEL DAVÓ SOLER (CPA`S). |
| 21.- DON JOSÉ LUÍS GINER SEGUI (AIDDA). |

OTROS FUNCIONARIOS

T.A.G. URBANISMO: D. GERMÁN GINER PÉREZ.
--

SECRETARIO GENERAL : D. JOSE RAFAEL FRIAS GIMÉNEZ
INTERVENTOR ACCTAL.: D. NAZARIO FERRANDIZ BOIX

HORA COMIENZO SESIÓN: 12:04 h.
HORA FIN SESIÓN: 12:57h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pí, y siendo las 12:04 horas del día 26 de abril de 2013, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del

Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario D. Jose Rafael Frias Giménez para analizar el siguiente orden del día:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 26/03/2013, CONVOCATORIA ORDINARIA.

Es aprobado por unanimidad de los miembros presentes e integrantes de la Corporación.

Hacienda

2.- BAS/452/2013_RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 01/2013

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en el soporte digital], por unanimidad de los veintiun (21) votos favorables de los miembros presentes e integrantes de la Corporación que representa por tanto la mayoría absoluta legal, aprueba la propuesta de acuerdo cuyos apartados expositivos y dispositivos son del siguiente tenor:

Teniendo en cuenta el art. 23, del RDL 781/86, de 18 de abril, T.R.R.L., el artículo 50.12 del RD. 2568/1986, R.O.F. y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, en materia de presupuestos y dado que los servicios han sido prestados, vistas las atribuciones que me están conferidas mediante el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1.170, de 13 de junio de 2011, propongo que por el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar y Comprometer los gastos descritos a continuación con cargo a la programa presupuestario del ejercicio 2013, 162-22700 por una cantidad total de 85.878,15 €.

Nº Reg.	Nº Factura	Fecha	Interesado	Importe
34.506	SM1651/1001818	01/12/12	Fomento de Const. y Contr., S.A.	45.517,63
34.943	SM1651/1001994	31/12/12	Fomento de Const. y Contr., S.A.	40.360,52
			TOTAL	85.878,15

Segundo.- Reconocer las obligaciones derivadas de dichos compromisos de gasto a favor de los interesados, ascendiendo igualmente el importe total a 85.878,15 €.

3.- BAS/454/2013_PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2013

[Se trata en quinto lugar] El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en el soporte digital], y atendida la propuesta, con catorce (14) votos favorables totales: doce (12) del

Grupo Municipal Socialista; un (1) del Concejal integrante del GRupo Municipal CPA'S más uno (1) del Concejal integrante del Grupo Municipal AIDDA; con el voto en contra de los siete (7) miembros integrantes del Grupo Municipal Popular; y por tanto, con el cuórum de la mayoría absoluta, la ratifica, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

Asunto: Aprobación presupuesto municipal ejercicio 2013.

Vistas las atribuciones que me están conferidas y delegadas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1.170, de 13 de junio de 2011, en materia de hacienda, propongo que por el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el **presupuesto** del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para el **ejercicio 2013**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS			GASTOS	
Cap.	Descripción	Importe	Descripción	Importe
1	Impuestos Directos	8.448.400,00	Gastos de Personal	7.490.293,18
2	Impuestos Indirectos	350.000,00	Gastos B. corrient.	6.915.049,62
3	Tasas y otros ingresos	4.662.197,37	Gastos Financieros	856.605,51
4	Transf. corrientes	4.941.000,00	Transf. corrientes	956.997,31
5	Ingresos patrimoniales	440.453,24		
	Oper. Corrientes	18.842.050,61	Oper. Corrientes	16.218.945,62
6	Enaj. Inv. Reales	50.000,00	Inversiones Reales	1.474.484,59
7	Transf. De capital	15.000,00		
	Oper. De Capital	65.000,00	Oper. De Capital	1.474.484,59

9			Pasivos Financ.	1.213.620,40
	Oper. Financieras		Oper. Financieras	1.213.620,40
	TOTAL INGRESOS	18.907.050,61	TOTAL GASTOS	18.907.050,61

Segundo.- Exponer al público el expediente por un periodo de 15 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento al objeto de que los interesados, si lo estiman conveniente, puedan presentar reclamaciones. La modificación entrará en vigor una vez publicado en el B.O.P el edicto de aprobación definitiva cuando transcurra el plazo de exposición al público, tal y como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Recursos Humanos

4.- BAS/370/2013_EXPEDIENTE DE MODIFICACION Nº 8 DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

[Se trata en tercer lugar] El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en el soporte digital], y atendida la propuesta, con doce (12) votos favorables totales: doce (12) del Grupo Municipal Socialista; con nueve(9) abstenciones totales: siete (7)de los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular; un (1) del Concejal integrante del GRupo Municipal CPA'S más uno (1) del COncejal integrante del Grupo Municipal AIDDA; y por tanto, con el cuórum de la mayoría absoluta, la ratifica, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

ASUNTO	<u>Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (nº 8).</u>
Órgano competente	AYUNTAMIENTO- PLENO

El expediente de Valoración y Catalogación de Puestos de trabajo del Personal al servicio de la Corporación fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de diciembre de 2002.

En el Anexo III, denominado "Manual de gestión de los puestos ", se estableció el régimen de organización y funcionamiento de la Comisión de Calificación, que se constituyó previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de febrero de 2003, al objeto de que en su seno se analizaran, negociaran y propusieran modificaciones a la propia Relación de Puestos de Trabajo. En este sentido, el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de julio de 2012 acordó la modificación de dicho acuerdo plenario de fecha 3 de febrero de 2003, (BOP de Alicante nº 185, 26/09/2012).

En el expediente, constan las propuestas de las Concejalías en las que se solicitan modificar las condiciones de trabajo de determinados puestos, para adaptarlos a la función, responsabilidad y características efectivas de los mismos. Todo ello, justifica la creación y modificación de puestos de trabajo por razón de interés organizacional que consta en el expediente administrativo de su razón.

Vistos los acuerdos adoptados por la Comisión de Calificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2008 y de 2 de abril de 2013, y visto el informe jurídico suscrito por el Secretario Municipal y por la Técnico de Administración General adscrita al Departamento fecha 10/04/2013 ,y el informe de la Intervención Municipal de fecha 12/04/2013.

Considerando que mediante la RPT, se racionaliza y ordena la función pública y es un instrumento esencial de la política general de personal , teniendo que tener su reflejo económico presupuestario, y dentro de los límites establecidos cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Atendiendo al artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y al Anexo III del Acuerdo de la RPT " Manual de Gestión de Puestos", modificado en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de octubre de 2003, el órgano plenario ostenta la facultad para, previos los estudios de valoración de los puestos, poder modificar sus características.

Señalar asimismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 y siguiente del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y en artículo 20.1 c) LRBRL, es necesario someter el asunto a dictamen de la Comisión Informativa con carácter previo a la decisión del Pleno.

Por ello, la Concejalía delegada que suscribe, eleva la presente propuesta a la Comisión Informativa correspondiente para su dictamen y posterior adopción por el Ayuntamiento Pleno, si así procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Crear en la Relación de Puestos de Trabajo los siguientes puestos, aceptando los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración, en sesiones de fecha 16 de diciembre de 2008 y 2 de abril de 2013:

- **PUESTO DENOMINADO: TÉCNICO DE EDUCACIÓN.**

Grupo A2. Diplomado universitario, Magisterio.

Técnico Medio.

Escala Administración Especial.

Forma de provisión del puesto: concurso.

Ficha: A4,B4,C4,D4,E4,F4,G1,H1,I1,J1,K6
CD 21; CE: 900 PUNTOS

- **Creación de DOS GUARDIAS PERMANENTES**,(implica la plena disponibilidad las 24 horas del día durante todo el año), una para cada puesto :

Nº PT	DENOMINACION
19	CELADOR
56	OFICIAL JEFE DE GRUPO

- **Creación de DOS GUARDIAS ROTATIVAS** (implica la realización de guardias en turnos rotatorios) una para cada puesto :

Nº PT	DENOMINACION
14	PEON BRIGADA DE OBRAS
56	OFICIAL JEFE DE GRUPO * adscrito del Área de Deportes

- **PUESTO DENOMINADO: AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.**

Grupo A2. Primer ciclo universitario de sociología, geografía, ingeniero agronomo, ingeniero técnico agrícola, ingeniero técnico industrial. Se exige formación específica como AEDL.

Técnico Medio.

Escala Administración Especial.

Forma de provisión del puesto: concurso.

Ficha:A4,B3,C4,D4,E4,F4,G1,H1,I1,J1,K1

CD 21; CE: 700 PUNTOS

- **PUESTO DENOMINADO: SUBALTERNO POLIDEPORTIVO DE NOCHE.**

Grupo: Otras agrupaciones profesionales. Certificado de escolaridad.

Escala Administración General.

Forma de provisión del puesto: concurso.

Ficha:A1,B1,C3,D1,E3,F1,G2,H4,I1,J7,K1

CD 14; CE: 500 PUNTOS

- **PUESTO DENOMINADO: JEFATURA DE NEGOCIADO.**

Dotaciones: 5.

Departamentos:

1. ESTADISTICA-REGISTRO -PADRON
2. RECURSOS HUMANOS
3. CONTRATACION
4. HACIENDA -NEGOCIADO DE INTERVENCION
5. HACIENDA - NEGOCIADO DE TESORERIA

Grupo:C1.

Escala Administración General, Subescala Administrativa.

Forma de provisión del puesto: concurso.

Ficha::A3,B3,C4,D4,E5,F3,G1,H1,I1,J2,K2

CD 21; CE: 750 PUNTOS

- **PUESTO DENOMINADO: CONSERJE CASA CONSISTORIAL.**

Grupo:C2.

Escala Administración especial.

Forma de provisión del puesto: concurso.

Ficha:A2,B1,C4,D1,E2,F2,G2,H2,I2,J1,K1.

CD 15; CE: 400 PUNTOS

- **PUESTO DENOMINADO: DIRECTOR DE MUSEO ARQUEOLOGICO.**

Grupo:A1.Licenciado en Historia.

Escala Administración especial. Técnico Superior.

Forma de provisión del puesto: concurso.

Ficha:A5,B6,C5,D4,E7,F4,G1,H1,I1,J2,K3

CD 27; CE: 1525 PUNTOS

- **PUESTO DENOMINADO: TECNICO MICROINFORMATICA**

Grupo:C1.

Escala Administración especial.

Forma de provisión del puesto: concurso.

Ficha:A3,B4,C5,D2,E4,F3,G2,H1,I1,J1,K1

CD 21; CE: 675 PUNTOS

- **PUESTO DENOMINADO: TECNICO SERVICIOS WEB**

Grupo:C2/C1.

Escala Administración especial.

Forma de provisión del puesto: concurso

Ficha:A3,B4,C6,D2,E4,F4,G2,H1,I1,J1,K1
CD 21; CE: 750 PUNTOS

Segundo. Modificación de los siguientes puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, aceptando los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración, en sesión de fecha 2 de abril de 2013 :

- Cambio de denominación del puesto "CONSERJE TELEFONISTA", que pasa a denominarse "CONSERJE CASA CONSISTORIAL".
- Puesto denominado "JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA" y puesto denominado " ANALISTA PROGRAMADOR", cuyas fichas quedan de la siguiente manera:

"JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA"
FICHA: A4,B6,C6,D4,E7,F5,G2,H1,I1,J5,K7
CD 26; CE: 1625 PUNTOS

"ANALISTA PROGRAMADOR"
FICHA: A3,B5,C6,D2,E5,F4,G2,H1,I1,J5,K3
CD 23; CE: 1050 PUNTOS

TERCERO. Suprimir las dotaciones de los puestos vacantes siguientes, por razón de interés organizacional al no considerarse necesaria su cobertura y cumplir los límites establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Nº PT	DOTACIONES	DENOMINACION
40	1	BIBLIOTECOMISTA
53	1	SUBALTERNO POLIDEPORTIVO
39	1	INFORMADOR TURISMO
37	2	TECNICO GESTION TRIBUTARIA

CUARTO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, según lo recogido en los acuerdos anteriores y reflejado, en el anexo (Cuadro resumen y Fichas de cada uno de los puestos), que se acompaña a la presente propuesta.

QUINTO. Abrir un período de información pública, por plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, con notificación individualizada a las organizaciones sindicales con representación en este Ayuntamiento.

SEXTO. En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente al de su publicación y cumplido el plazo del artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

5.- BAS/453/2013_PLANTILLA ORGANICA 2013

[Se trata en cuarto lugar] El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en el soporte digital], y atendida la propuesta, con trece (13) votos favorables totales: doce (12) del Grupo Municipal Socialista más un (1) del Concejal integrante del Grupo Municipal CPA'S; con una (1) abstención del Concejal integrante del Grupo Municipal AIDDA; y siete (7) votos en contra de los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular; y por tanto, con el cuórum de la mayoría absoluta, la ratifica, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

PROPUESTA

ASUNTO	Aprobación Plantilla de Personal del ejercicio 2013.
Órgano competente	AYUNTAMIENTO- PLENO

La Plantilla de Personal de las Corporaciones Locales deberá aprobarse anualmente con cada Presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y deberá comprender el detalle de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Las Plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, económica y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Visto el informe jurídico de fecha 23 de abril de 2013, se eleva la presente propuesta a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas para el dictamen, previo a la aprobación plenaria, del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar la Plantilla orgánica de personal del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para el ejercicio 2013, según el Anexo unido a esta propuesta.

Segundo. Dar traslado del acuerdo adoptado a la Subdelegación del Gobierno en Alicante y la Dirección General de Administración Territorial de la Consellería de Administración Pública y Justicia, disponiendo su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, junto con el resumen del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013.

2013

PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	ESCALA, SUBESCALA
Secretario	A1	1	Habilitación de carácter estatal, Secretaría
Interventor	A1	1	Habilitado de carácter estatal, Intervención
Tesorero	A1	1	Administración General, Técnica Superior
Arquitecto	A1	1	Administración Especial, Técnica superior
TAE C. Cultura	A1	1	Administración Especial, Técnica superior
Director Museo Arqueológico ¹	A1	1	Administración Especial, Técnica superior
TAG	A1	4	Administración General Técnica superior
Arq.tec./Ing.Tec.	A2	3	Administración Especial, Técnico, medio
Arq.tec./Ing.Tec. J.N	A2	1	Administración Especial, Técnico, medio
Trabajador Social	A2	2	Administración Especial, Técnico, medio
Trabajador Social Amics	A2	1	Administración Especial, Técnico, medio
Trabajador Social. J.N	A2	1	Administración Especial, Técnico, medio
Técnico RRHH	A2	1	Administración Especial, Técnico, medio
Biblioteconomista	A2	1	Administración Especial, Técnico, medio
Técnico Medio	A2	1	Administración Especial, Técnico, medio

1 CREACION 2013 (vinculado al expediente de modificación puntual nº 8 de la RPT)

Ambiente

Técnico Turismo	A2	1	Administración Especial, Técnico, medio
Técnico OMIC	A2	1	Administración Especial, Técnico, medio
Jefe Informática	Dep. A2	1	Administración Especial, Técnico, medio
Delineante topógrafo	/ A2	1	Administración Especial, Servicios especiales
Técnico Educación ²	de A2	1	Administración Especial, Técnico, medio
Agente de Empleo y Desarrollo Local ³	A2	1	Administración Especial, Técnico, medio
Redactor Jefe	A2	1	Administración Especial, Servicios especiales
Redactor	A2	2	Administración Especial, Servicios especiales
Administrativo	C1	30	Administración General, Administrativa
Administrativo cultura	C. C1	2	Administración General, Administrativa
Analista-programador	C1/B	2	Administración Especial, Técnico, auxiliar
Encargado general	C1	1	Administración Especial, Servicios Especiales
Oficial Policía	C1	5	Administración Especial, Servicios especiales
Agente Policía	C1	37	Administración Especial, Servicios especiales
Masajista	C1	1	Administración Especial, Servicios especiales
Técnico(Imagen y Sonido)	/ C1	3	Administración Especial, Servicios especiales
Auxiliar administrativo	C2	3	Administración General, Auxiliar

2 CREACION 2013 (vinculado al expediente de modificación puntual nº 8 de la RPT)

3 CREACION 2013 (vinculado al expediente de modificación puntual nº 8 de la RPT)



Identificador: ITD5 qx02 qgQc wIBu Jeir 4h6c kIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

Auxiliar Biblioteca	Adv. C2	2	Administración General, Auxiliar
Auxiliar Polideportivo	Adv. C2	1	Administración General, Auxiliar
Celador de Obras	C2	2	Administración Especial, Servicios especiales
Conductor B.O	C2	3	Administración Especial, Servicios especiales
Of. Jefe de grupo	C2	6	Administración Especial, Servicios especiales
Of. Especialista	C2	5	Administración Especial, Servicios especiales
Oficial B.O.	C2	9	Administración Especial, Servicios especiales
Ofic.Jardinería Fumigación	/ C2	1	Administración Especial, Servicios especiales
Oficial Golf	C2	1	Administración Especial, Servicios especiales
Conserje	C2	5	Administración Especial, Servicios Especiales
Conserje noche	C2	1	Administración Especial, Servicios Especiales
Conserje telefonista	C2	1	Administración Especial, Servicios Especiales
Conserje Consistorial ⁴	Casa C2	1	Administración Especial, Servicios Especiales
Conserje polideportivo	C2	1	Administración Especial, Servicios Especiales
Notificador	C2	1	Administración Especial, Servicios Especiales
Peón B.O	Agrupaciones profesionales	23	Administración Especial, Servicios especiales
Peón playa	Agrupaciones profesionales	1	Administración Especial, Servicios especiales
Aux. Domicilio	Ayuda Agrupaciones profesionales	5	Administración Especial, Servicios especiales
Limpieza	Agrupaciones profesionales	3	Administración Especial, Servicios especiales

⁴ CREACION 2013 (vinculado al expediente de modificación puntual nº 8 de la RPT)

Subalterno Polideportivo	Agrupaciones profesionales	4	Administración General, Subalterna.
-----------------------------	-------------------------------	---	-------------------------------------

Subalterno Polideportivo Noche ⁵	Agrupaciones profesionales	1	Administración General, Subalterna.
---	-------------------------------	---	-------------------------------------

TOTAL FUNCIONARIOS		191	
-------------------------------	--	------------	--

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NATURALEZA	Nº PLAZAS
--------------	------------	--------------

Trabajador/ asistente social	L	1
---------------------------------	---	---

Coordinador RTVA	L	1
---------------------	---	---

Técnico emisión	de L	1
--------------------	------	---

Operador cámara	de L	2
--------------------	------	---

Técnico Locutor	L	2
-----------------	---	---

TOTAL PERSONAL LABORAL		7
---------------------------------------	--	----------

C) PERSONAL EVENTUAL

5 CREACION 2013 (vinculado al expediente de modificación puntual nº 8 de la RPT)

**DENOMINACIÓN NATURALEZA Nº
PLAZAS**

Personal Eventual E
(A) 1

Personal Eventual E
(B) 4

Personal Eventual E
(C) 6

Personal Eventual E
(D) 2

Personal Eventual E
(D) 2 OBSERVACIONES: A MEDIA JORNADA

**TOTAL
PERSONAL
EVENTUAL** 15

Secretaría

6.- BAS/447/2013_MOCION SOBRE EL DIA DE EUROPA

[Moción Conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales] El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en el soporte digital], por unanimidad de los veintiun (21) votos favorables de los miembros presentes e integrantes de la Corporación que representa por tanto la mayoría absoluta legal, aprueba la propuesta de acuerdo cuyos apartados expositivos y dispositivos son del siguiente tenor:

DÍA DE EUROPA

Federación Valenciana de Municipios y Provincias

Nueve de mayo de dos mil trece

MOCIÓN

Que presenta D. Antoni Such Arques Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de mayo de 1950, hace 62 años, Robert Schuman presentó su propuesta para la creación de una Europa organizada, requisito indispensable para el mantenimiento de relaciones pacíficas. Esta propuesta, conocida como "Declaración Schuman", se considera el germen de la creación de lo que actualmente es la Unión Europea.

El 9 de mayo se ha convertido en el símbolo europeo (Día de Europa) que, junto con la [bandera](#), el [himno](#), el [lema](#) y la moneda única (el [euro](#)) identifican la entidad política de la Unión Europea.

Además 2013, es el Año Europeo de los Ciudadanos y se consagra a los derechos que lleva consigo tener ciudadanía de la UE. Por eso, a lo largo del año es importante alentar el diálogo entre todos los niveles de la administración, la sociedad civil y las empresas a través de actos y conferencias en los que se abordarán los derechos de los ciudadanos en la UE y se esbozará una visión de lo que la UE debe ser en 2020.

En el Día de Europa se celebran actividades y festejos que acercan Europa a sus ciudadanos y hermanan a los distintos pueblos de la Unión, por lo que se propone al PLENO la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Dictaminar en un Pleno de la Corporación Municipal al objeto de proceder a la lectura y aprobación de la moción sobre el Día de Europa.

SEGUNDO. Izada de la bandera de la Unión Europea, que puede ir acompañada de la interpretación del himno oficial europeo, la "Oda a la Alegría" de Beethoven.

TERCERO. La celebración del Día de Europa ofrece la oportunidad de realizar numerosas manifestaciones y es por ello que se puede convocar a todos los ciudadanos a que acudan a las plazas de los Ayuntamientos, dando lectura a la moción sobre el Día de Europa y a realizar conferencias, exposiciones de carteles informativos, juegos, concursos, animaciones sobre la Unión Europea.

Urbanismo

7.- BAS/430/2013_GU 070/05. APROBACION OCUPACION DIRECTA DE TERRENOS PARA LA EJECUCION PROYECTO ROTONDA Y NUEVO ACCESO AL CASCO URBANO DE L'ALFAS DEL PI DESDE CN-332. ANEJO PARCELA 17 DEL EXPEDIENTE(CAMINO DE SERVICIO PARA VECINOS)

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en el soporte digital], por unanimidad de los veintinueve (21) votos favorables de los miembros presentes e integrantes de la Corporación que representa por tanto la mayoría absoluta legal, aprueba la propuesta de acuerdo cuyos apartados expositivos y dispositivos son del siguiente tenor:

Visto el informe técnico de la dirección facultativa CAINUR, denominado "Modificaciones introducidas en la autorización otorgada por el Ministerio de Fomento para la ejecución de las obras de nuevo acceso a L'Alfàs del Pi desde la Carretera N-332", incorporado al expediente administrativo, por el que en síntesis se plantea que debido a la futura supresión del paso a nivel de la línea férrea Alicante-Denia, es necesaria la habilitación de un camino de servicio vecinal para solucionar los movimientos de tráfico rodado a seis fincas de la zona.

Visto el informe jurídico emitido por el Área de Urbanismo de fecha 18/04/2013, en relación con el expediente de ocupación directa para la obtención de los terrenos necesarios para ejecutar el proyecto de obras denominado "ROTONDA Y NUEVO ACCESO AL CASCO URBANO DE L'ALFÀS DEL PI DESDE LA CN-332 (FASE I)", ANEJO PARCELA 17 DEL EXPEDIENTE(CAMINO DE SERVICIO PARA VECINOS).

En su virtud y por cuanto antecede, el Concejal Delegado que suscribe, tiene el honor de someter a la consideración del Ayuntamiento-Pleno, previo su dictamen por la Comisión Informativa de Urbanismo, la siguiente PROPUESTA DE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Iniciar expediente de ocupación directa de terrenos, afectados por el proyecto técnico de obras denominado ""ROTONDA Y NUEVO ACCESO AL CASCO URBANO DE L'ALFÀS DEL PI DESDE LA CN-332 (FASE I)", ANEJO PARCELA 17 DEL EXPEDIENTE(CAMINO DE SERVICIO PARA VECINOS). aprobando inicialmente la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes y derechos afectados, conforme se detalla seguidamente:

PARCELA NUMERO 17.-

SITUACION.: Partida Roca, l'Alfàs del Pi

TITULAR.: URBADEAL S.L.

C.I.F.: B-96919048

DOMICILIO FISCAL: Avda Comunitat Valenciana, 3- local acc.

CP Y LOCALIDAD.: 03503 Benidorm (Alicante)

REP. LEGAL: D.Francisco Pérez Ferrer - D.N.I. núm. 73.904.467-Q

DESCRIPCION DE LA PARCELA A OCUPAR.: Franja de terreno, sita en la Partida Roca de este término municipal, que superficie **1.709 m2**, destinada íntegramente a red viaria secundaria (camino vecinal de servicio) dentro del Plan Parcial Finca Roca. Forma parte de la parcela 86 del Catastro de Rustica de la que se segrega conforme al plano de planta que se acompaña de abril de 2013. Linda: Norte y oeste, Ferrocarril Alicante-Denia, y carretera CV-763; SUR resto parcela 86 de la que se segrega, de Urbadeal S.L. y oeste, vial del Plan parcial Finca Roca nuevo acceso a L'Alfàs del Pi.

UNIDAD DE EJECUCION: Plan Parcial sector 2 Terciario "Finca Roca", aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2012.

APROVECHAMIENTO URBANISTICO A RESERVAR: 648,01 m²

SEGUNDO.- Seguir la ocupación individual para esta finca, aperturando trámite de información pública durante el plazo de **15 días**, con notificación personal y edictal a todos y cada uno de los afectados por el expediente, para que puedan ser formuladas alegaciones y aportación de documentos en orden a rectificar los posibles errores padecidos en la relación inicial de bienes y derechos afectados por la ocupación directa. El acuerdo inicial será automáticamente elevado a definitivo, supuesto de que no se presenten alegaciones y/o reclamaciones contra este acuerdo.

TERCERO.- Finalizado el plazo de información pública, se resolverá en su caso las alegaciones que se hayan presentado, y se aprobará definitivamente la correspondiente relación, levantándose posteriormente acta de ocupación con las formalidades previstas en el art. 187.3 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, y demás formalidades exigidas en el art. 42 del R.D.1093/1997.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos en ejecución de lo aquí acordado.

II. PARTE INFORMATIVA. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde la nº459, de fecha 22/03/2013 hasta la nº 653, de fecha 23/04/2013, que estarán a disposición de los Sres/Sras. Concejales de la Corporación en la Intranet/plataforma municipal.

SS se quedan enterados de las resoluciones contenidas en el epígrafe II.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA COPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2E) DE LA LRBRL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

En el presente epígrafe se producen los ruegos, preguntas y cuestiones planteadas al equipo de gobierno por los señores y señoras Concejales integrantes de los grupos municipales Popular, CPA`S y AIDDA, así como las contestaciones o respuestas dadas por los Concejales integrantes del equipo de gobierno, todo ello tal y como consta en el soporte digital.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12:57 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.